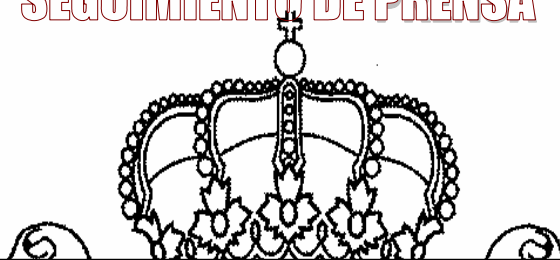




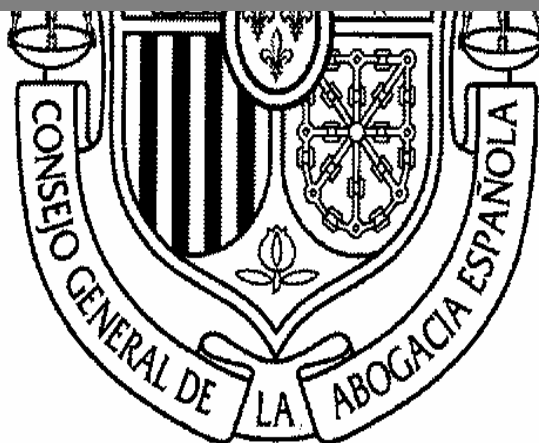
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**20 de Julio de 2009
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Víctimas y acusados esperan juntos en los pasillos de la Ciudad Judicial EL PAÍS

147.659 designaciones de abogados por el ICAM

NEGOCIO

El Colegio de Oviedo inaugura una exposición del asturiano Federico Granell LA

NUEVA ESPAÑA

Las demandas por la Ley de Dependencia tardarán al menos dos años en resolverse

INFORMACIÓN

Camas cree que la Ciudad de la Justicia no se ha quedado pequeña y que podrá acoger

los macrojuicios

EP

La Cámara y los abogados de Valladolid mejoran los conflictos entre empresas LA

RAZÓN



Víctimas y acusados esperan juntos en los pasillos de la Ciudad Judicial

Las pequeñas salas de testigos sólo se abren si lo piden los afectados

PERE RÍOS
Barcelona

En la Ciudad Judicial de Barcelona del siglo XXI se sigue incumpliendo la Ley de Enjuiciamiento Criminal del siglo XIX. Víctimas, acusados y testigos aguardan juntos y revueltos en un inmenso pasillo mientras esperan entrar a juicio. Los juzgados de lo penal de las nuevas instalaciones disponen de unas pequeñas salas de testigos con tres sillas, pero no se abren si no lo piden los afectados. O sea, prácticamente nunca. Eso origina, por ejemplo, que agresores y agredidos, incluyendo los casos de violencia doméstica, aguarden en el mismo espacio el tiempo que haga falta hasta que se les llame.

En la primera planta de la Ciudad Judicial existe otra sala para 30 personas, con sólo seis sillas, pero tampoco funciona. Como las salas de vistas de los juzgados de lo penal están dispersas en tres plantas y no existe una para cada juzgado, como ocurría antes, debería haber un funcionario que únicamente se dedicara a comunicar a los testigos a qué planta y qué sala deben ir a testificar para que esa sala de espera pudiera ponerse en marcha. Y lo mismo sucede con otra gran sala para testigos

protegidos que está en la planta baja de la Ciudad Judicial, con capacidad para 90 personas.

“Los testigos que hayan de declarar en el juicio oral permanecerán, hasta que sean llamados a prestar sus declaraciones, en un local a propósito, sin comunicación con los que ya hubiesen declarado, ni con otra persona”, dice el artículo 704 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que

data de 1882 y que sigue sin cumplirse, tal como aún recuerda José María Mena, ex fiscal jefe de Cataluña. “Las salas de testigos existen y si no se utilizan es porque no las abren los funcionarios de los juzgados”, explica Francesc Giménez Gusi, gerente de la Ciudad Judicial.

Con todo, se trata de una más de las disfunciones judiciales que no ha solventado el nuevo

equipamiento, que costará 388 millones de euros.

Los tres equipos de videoconferencia que se utilizan para que declaren los testigos desde cualquier rincón de España sin necesidad de acudir a juicio son los que ya existían. Son insuficientes y no funcionan siempre, lo que ya está causando la suspensión de juicios.

PASA A LA PÁGINA 3



Los jueces piden nuevos juzgados de guardia al mes de estrenarlos

VIENE DE LA PÁGINA 1

A la vista de la falta de equipos de videoconferencia y de su deficiente funcionamiento, los jueces de lo penal han prescindido de ese sistema, por lo que citan a los peritos y a los policas a que acudan a juicio. En ocasiones tienen que recorrer centenas de kilómetros para declarar unos segundos y ratificarse en el informe que hicieron en su día, pero es la manera de asegurar su presencia que, en caso de no producirse, podría provocar la suspensión de la vista o el riesgo de nulidad.

"Es posible que haya que instalar equipos de videoconferencia en todas las salas, pero hasta ahora no se ha suspendido ningún juicio por no tenerlos disponibles", explica Giménez Gusi. Los jueces de lo penal lo niegan.

Más allá del uso de la tecnología,

otra crítica a la nueva Ciudad Judicial es la falta de espacio y la sensación de apretujamiento en muchas dependencias. Los juzgados de guardia, por ejemplo, son mucho más reducidos que los que se hicieron en 1992 en el paseo de Lluís Companys. Apenas ha transcurrido un mes de las nuevas dependencias y los jueces de instrucción ya reclaman a la Generalitat una "remodelación integral" de esa zona, en la que, por ejemplo, no existe ni una ventana exterior. Y no son sólo unas dependencias reservadas a jueces y abogados, sino que cualquier ciudadano ha de ir allí si quiere presentar una denuncia.

"¿Qué quiere decir remodelación integral? Se estudiará el coste y los presupuestos de lo que se reclama", explica Giménez Gusi, quien reconoce la falta

de espacio en esa zona y en las dependencias de los juzgados de instrucción. Se han colocado ocho en cada planta, también en un enorme pasillo y espacios abiertos. En la parte central el nivel de ruido es tan elevado que ya se están haciendo mediciones por si se superan los límites permitidos. La situación es especialmente acuciante en la zona central, donde confluyen los mostradores de atención al público y se agolpan ciudadanos, abogados y procuradores preguntando por su caso, normalmente a un solo funcionario.

Giménez Gusi reconoce que entre las 10 y las 12 horas el nivel de ruido es muy elevado y que se están estudiando diversas soluciones. Entre ellas, prohibir el uso del teléfono móvil. Esos espacios abiertos generan también un problema de seguridad



Zona de paso en la Ciudad Judicial. / TEJEDERAS

en la custodia de los expedientes, de manera que quedan en las mesas de los funcionarios al alcance de cualquiera si el juzgado está de guardia. Y como cada día entran cinco, se ha optado por destinar un vigilante de seguridad en esos casos que se

ha de ocupar de dos plantas. Ya circula la leyenda en la Ciudad Judicial que un grupo de delincuentes se paseó por unos juzgados hace unos días cuando estaban vacíos, pero las cámaras de seguridad no lo han podido confirmar.



147.659

■ Designaciones de abogados por el **Colegio de Madrid** para la defensa de **oficio en asuntos judiciales** en la Comunidad de Madrid. Esto supone realizar más de 400 nombramientos diarios.



Una de las obras expuestas en la muestra pictórica.

PINTURA

El Colegio de Abogados inaugura una exposición del asturiano Federico Granell

El Colegio de Abogados de Oviedo inauguró ayer por la tarde una exposición de pintura del joven artista asturiano Federico Granell, que se podrá visitar hasta el 15 de septiembre. Se trata de la primera exposición que acoge la sede del Colegio de Abogados y nace, según ha trasladado el secretario del Colegio, Martín García López del Vallado, «con vocación de continuidad». El Colegio de Abogados considera que la sede colegial «ofrece excelen-

tes condiciones por sus amplios espacios y luz natural, para la exposición de obra pictórica y otras manifestaciones artísticas». El proyecto se enmarca, además, en la política de «mayor visibilidad de la institución y acercamiento a los ciudadanos» que desarrolla el Colegio de Abogados de Oviedo. Además, permitirá a la institución «formar un importante fondo artístico con las cesiones de obras de autores de reconocido prestigio».



NUEVAS TRABAS PARA CONSEGUIR LAS AYUDAS

Las demandas por la Ley de Dependencia tardarán al menos dos años en resolverse

Los abogados denuncian que el decreto de la Generalitat que regula las ayudas impide que las denuncias de los afectados se presenten en Alicante y les obliga a acudir al TSJ a Valencia

VOTE ESTA NOTICIA ☆☆☆☆☆



DAVID NAVARRO Enfrentarse a la Administración nunca resulta sencillo pero, en el caso de las personas que decidan reclamar por vía judicial las ayudas previstas en la Ley de Dependencia, va a ser "especialmente complicado y largo", según pronostican desde el Colegio de Abogados de Alicante. Los letrados que han presentado las primeras demandas han visto cómo los jueces de la provincia se declaraban incompetentes y les remitían al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad (TSJ), un órgano cuya única sede está en Valencia y que, además, rara vez logra dictar sentencia en menos de dos años.



El problema está en el reglamento de la Generalitat que desarrolla la Ley de Dependencia en la autonomía y que ya generó una fuerte polémica al establecer que el silencio administrativo sería negativo en este caso (las solicitudes no contestadas se entienden como rechazadas), al contrario de lo que es habitual. Este documento también señala que es el conseller de Bienestar Social quien tiene la potestad para resolver las reclamaciones, por lo que sus decisiones sólo pueden recurrirse ante el TSJ, según explica Lydia García Olcina, responsable del turno de oficio del Colegio de Abogados.

Este organismo puso en marcha el pasado mes de febrero un servicio de asesoramiento gratuito para los afectados por los retrasos y otras incidencias que se están registrando en la tramitación de las ayudas. Desde entonces se ha atendido a 366 personas y ya hay concertadas otras 90 citas hasta el próximo mes de septiembre, muchas más de las que se esperaban en un principio. La mayoría de ellas todavía no ha agotado la vía administrativa pero, hasta en este supuesto, la asistencia de un abogado parece más que recomendable. "Es muy difícil argumentar una reclamación y, si no lo hacen bien, luego no les servirá como base para demandar", advierte García Olcina.

Lo más habitual son los recursos contra el citado silencio administrativo negativo (82), las solicitudes para exigir que se reconozca la retroactividad de las prestaciones (73) y las alegaciones al Plan Individualizado de Atención, en el que se evalúan las necesidades de cada dependiente (60).

Ya hay, sin embargo, 30 personas que han dado el siguiente paso y se les ha asignado un abogado de oficio para que emprendan acciones judiciales; y unas 15 demandas presentadas, con el resultado ya conocido de que los juzgados alicantinos se han declarado incompetentes para resolverlas.

Para presentar su demanda ante el TSJ, los afectados necesitan que se les asigne un nuevo letrado de oficio en Valencia y también un procurador. "Estamos intentando articular un sistema para evitar que estas personas tengan que desplazarse. Vamos a recoger y comprobar la documentación aquí y nos encargaremos de enviarla a Valencia, pero esto complica mucho, muchísimo las cosas. Si tienen que tomarles declaración o cualquier otro trámite tendrán que ir y los procesos son mucho más farragosos", asegura Paloma Cascales, una de las abogadas del servicio de orientación. Además, si en un juzgado normal estas demandas podrían tardar un año en resolverse, "en el TSJ échale dos años, como mínimo", añade.

Para las personas que no tienen derecho a la justicia gratuita existe un problema añadido, el coste. Las tarifas que cobran los abogados son superiores si se trata de un tribunal superior y hay que tener en cuenta que también es necesario contratar al procurador.

Más sencillo en Cataluña

Cascales denuncia que estas demandas resultan mucho más sencillas en otras comunidades autónomas y cita el caso de Cataluña. Al contrario de lo que sucede aquí, el reglamento catalán de la Ley de Dependencia establece que los recursos judiciales se presentarán en los juzgados de lo Social, que están implantados en "todo el territorio" y que, además, "son mucho más ágiles ya que una buena parte del proceso es verbal y no hay tanto papeleo", asegura la abogada. Esto también reduce a "sólo unos meses" la resolución de los expedientes.

En cualquier caso, apunta, en Cataluña también será menor el número de demandas porque el Gobierno de José Montilla sí que ha decidido reconocer la retroactividad de las prestaciones, incluso para las personas que ya han fallecido, una de las reivindicaciones de las plataformas de afectados que se han constituido en la Comunidad. Según los últimos datos oficiales, 36.095 personas han solicitado las ayudas de la Ley de Dependencia en la autonomía.



Camas cree que la Ciudad de la Justicia no se ha quedado pequeña y que podrá acoger los macrojuicios

MÁLAGA, 19 Jul. (EUROPA PRESS) -

El decano del Colegio de Abogados de Málaga, Manuel Camas, aseguró que no considera que la Ciudad de la Justicia se haya quedado pequeña ya y estimó que no habrá problemas para que este edificio judicial pueda acoger macrojuicios pendientes, como el del caso 'Malaya' o el de 'Ballena Blanca'.

Camas recordó, en declaraciones a Europa Press, que estos procesos con muchos acusados "son situaciones completamente anormales" y entendió que "no se pueden diseñar instalaciones en función de situaciones que se van a producir rara vez o nunca". "No creo que haya ningún problema para que acoja los macrojuicios", apuntó.

Respecto a las instalaciones de la Ciudad de la Justicia, el decano manifestó que los profesionales del derecho "estamos satisfechos con tener un edificio donde prácticamente todos los órganos jurisdiccionales, salvo el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), estén unidos".

"Es un edificio complejo y hay cosas que funcionan mejor y otras que no funcionan del todo bien, pero desde luego es realmente bueno para la justicia en general y para los profesionales que trabajamos en este ámbito el tener unas instalaciones como esas", apostilló Camas.

En este punto, señaló que los órganos jurisdiccionales que se están creando "se van instalando" en dichas instalaciones y auguró que "los reajustes serán tremendos con la entrada de la Oficina Judicial", lo que, en su opinión, "permitirá que haya más espacios al desaparecer paredes".

"Tampoco los edificios públicos se pueden hacer y quedar vacíos durante décadas esperando crecimientos", indicó el decano, quien apuntó que "no permitiríamos que la Ciudad de la Justicia fuera el doble y la mitad estuviese vacía". Por último, recordó que "está previsto que en la propia parcela se pueda elevar otro edificio".



El presidente de la Cámara de Valladolid, José Rolando Álvarez

La Cámara y los abogados de Valladolid mejoran los conflictos entre empresas

R. Mata

VALLADOLID- El presidente de la Cámara de Comercio de Valladolid, José Rolando Álvarez, y el decano del Ilustre Colegio de Abogados, Jesús Verdugo, suscribieron un convenio para mejorar los servicios de arbitraje para resolver conflictos entre las empresas.

La institución cameral constituyó en 1992 la Corte de Arbitraje de Valladolid con el objetivo de

promover el arbitraje como sistema alternativo de resolución de los conflictos entre las industrias. Desde la puesta en marcha de este organismo las dos instituciones vienen cooperando «de forma satisfactoria y por ello han decidido estrechar aún más su relación y formalizarla mediante este convenio que regulará en adelante la colaboración en esta materia».

José Rolando Álvarez cree necesaria una buena elección de los

abogados que ejercerán en los arbitrajes de derecho y el Colegio entiende que para este arbitraje son necesarios unos procedimientos, una estructura y unos medios que la Cámara de Comercio puede aportar de forma satisfactoria. Así los abogados se implica plenamente en el nombramiento de árbitros y propone el estudio conjunto de fórmulas para perfeccionar y profundizar esta colaboración.